

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**ZARZALEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, aprobó los padrones correspondientes al presente ejercicio que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.
- Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de basuras.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de recogida de basuras: del 10 de junio al 10 de agosto de 2013, inclusive.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles urbana y rústica: del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2013, inclusive.
- Recargo de apremio: transcurridos los correspondientes plazos en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.

Los padrones se expondrán al público por el plazo de un mes.

Lugar de pago: los jueves, de diez a trece horas, en la Casa Consistorial.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 13 de mayo de 2013.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/3.803/13)

